

DEPENDENCIA	CAPAS
TITULAR	GARCÍA ESTRADA JOSÉ CÉSAR
NOMBRE DEL TRÁMITE	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (DESARROLLADORES)
Clave	CAPASM08
Usuarios	Público en General
Documento o servicio que se obtiene	Dictamen de Factibilidad (en el cual se detallan las condiciones actuales de la infraestructura hidráulica y sanitaria del predio que solicita)
Costo de Trámite/Servicio	\$ 46,180.76
Tiempo de Respuesta	15 días hábiles

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Ventanilla de Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Jesús María, Ags.
Teléfono(s)	965-09-64, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento Jurídico (CAPAS)
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1- Solicitud por escrito	•	1
2- Croquis de ubicación del predio (en caso de requerirse la ubicación del predio se solicitarán estudios hidrológicos).	•	1
3- Copia de proyecto de lotificación (número de viviendas y tipo de vivienda).	•	1
4- Constancia de compatibilidad y alineación urbanística.	•	1
5- Copia de identificación oficial del propietario y de quien realiza el trámite.	•	1
6- Carta poder si la persona que realiza el trámite no es el propietario.	•	1



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2024 - 2027
DEPENDENCIA

7- Copia de escritura o carta notarial.	•	1
8- Copia del recibo de pago del predial.	•	1
9- Acta constitutiva de la desarrolladora.	•	1
10- Número Oficial.	•	1
11- Cubrir el pago como lo dispone el artículo 71, fracción XIV, numeral 7, inciso g) de la Ley de Ingresos del municipio de Jesús María	•	1

() EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EL EXPEDIENTE () EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (na) NO APLICA



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2024 - 2027
DEPENDENCIA

OBSERVACIONES

Factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para los desarrolladores de condominios, fraccionamientos, centros comerciales e industrias, (para subdivisiones, giros comerciales e industriales mayores a 1,000 m² de superficie) \$39,811.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.). Más impuesto al valor agregado. Dicho pago deberá ser cubierto en su totalidad al momento de la solicitud del trámite. Mismo que no será reembolsable por cancelación o termino de vigencia. A fin de asegurar la integridad de las redes hidráulicas de distribución, así como la calidad de los trabajos, estos serán realizados invariablemente por esta CAPASMJM.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Art. 73, fracción XIV, Numeral 7 Inciso g) de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2026.

FIRMA	SELLO

GARCÍA ESTRADA JOSÉ CÉSAR